



Cartagena, 13-06-2016

Pág. 1 de 1

Señor (a):

**CARLOS AUGUSTO ZAPATA ALZATE**  
GERENTE SUPLENTE COLOMBIA MINERA S.A.S.  
NO REGISTRA DIRECCION ACTUALIZADA

Asunto: Citación de Notificación Personal de la Resolución No. 000167 del 26 de Junio de 2015, Expediente **0-519**

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del código de minas, y las resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **0-519** se ha proferido la siguiente resolución:

**Resolución 000167 del 26 Junio de 2015, Expediente 0-519**, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería resuelve. " *Una solicitud de suspensión de obligaciones dentro del contrato de concesión No. 0-519*".

La cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto solicito se acerque al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicada en la Carrera 20 N° 24 A- 08 Manga Sector Villa Susana, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dicha providencia será notificada por Aviso.  
Atentamente,



**KATIA ROMERO MOLINA**

Punto de Atención Regional Cartagena

Anexos: No Aplica

Copia: No aplica.

Elaboró: Sirley Natalia Grajales Villacob. Abogada- Contratista

Revisó: Katia Romero Molina Coordinadora – PAR- Cartagena

Fecha de elaboración: 13/06/2016

Número de radicado que responde: No Aplica.

Tipo de respuesta: total.

Archivado en: Expediente. 0-519